

|                                                                                                          |                                             |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------|
| <br>Alcaldía de Popayán | ALCALDIA DE POPAYAN                         | GS-160        |
|                                                                                                          | SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE<br>POPAYÁN | Versión: 04   |
|                                                                                                          |                                             | Página 1 de 1 |

## RESOLUCIÓN No 20211600043174 Fecha: 2021-08-18

Por la cual se aprueban pólizas de seguros.

### El Secretario de Salud Municipal de Popayán.

En uso de sus facultades legales y las delegadas por el señor Alcalde Municipal de Popayán en especial las otorgadas mediante Decreto 20201000000125 del 03 de enero de 2020, y

### CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Popayán suscribió el contrato de prestación de servicios No. 20211800014927 con la FUNDACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESTUDIOS TÉCNICOS SIGLO XXI Y BACHILLERATO CÍCLICO EMPRESARIAL “FUNDAESTÉCNICOS SIGLO XXI” que tiene por objeto REALIZAR ACCIONES DE EDUCACIÓN EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD MENTAL DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD 2021 POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.
2. Que la FUNDACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESTUDIOS TÉCNICOS SIGLO XXI Y BACHILLERATO CÍCLICO EMPRESARIAL “FUNDAESTÉCNICOS SIGLO XXI”; presentó en la plataforma SECOP II las respectivas pólizas de seguros, de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta de la aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía MP-SS-MC-001-2021 dentro del contrato de prestación de servicios No. 20211800014927 de 2021.
3. Que este Despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

Por lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las pólizas Nos. 40-46-101002843 de Cumplimiento y 40-54-101000078 de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedidas el 09 de agosto de 2021 por la empresa Seguros del Estado S. A., las cuales fueron presentadas por la FUNDACIÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESTUDIOS TÉCNICOS SIGLO XXI Y BACHILLERATO CÍCLICO EMPRESARIAL “FUNDAESTÉCNICOS SIGLO XXI”.

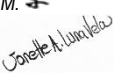
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2021.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**OSCAR OSPINA QUINTERO**  
Secretario de Salud Municipal

Proyectó: Francisco Javier Vidal Velasco – Abogado Contratista SSM. 

Revisó: Janette Alexandra Luna Vela – Líder de Contratación SSM. 

Copia: N/A

Archivado TRD: Carpeta Contrato; según TD